

Medicare Parte D: Nuevo Plan de Prescripción Médica

Más de un millón de personas mayores y personas con incapacidades físicas que residen en California y que reciben tanto Medicare como Medi-Cal (conocidos como beneficiarios de elegibilidad doble o medi-medis) recibirán una carta de los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid informándoles que a partir del 1 de Enero de 2006, Medical ya no va a pagar por sus prescripciones médicas. Este grupo de personas serán inscritas automáticamente en un nuevo plan denominado Medicare Parte D, y este plan asumirá responsabilidad por los costos de las prescripciones médicas bajo un nuevo contrato con nuevas regulaciones.

Los cambios anteriores están siendo implementados bajo el Acta de Modernización de Medicare Parte D. Nada cambiará para aquellas personas que solamente reciben Medi-Cal, y aquellas que reciben solamente Medicare tendrán opciones para prescripciones médicas. Los cambios discutidos anteriormente solamente afectarán a los beneficiarios de elegibilidad doble, aquellos que reciben tanto Medicare como Medi-Cal. Los planes para las prescripciones médicas van a tener variedad en cuanto al tipo de prescripciones que serán cubiertas, el costo, y las farmacias que se podrán usar.

El Medicare Parte D pagará por una porción de los costos de las prescripciones médicas hasta un total de \$2,250 (después de un deducible de \$250). Sin embargo, los costos adicionales por las prescripciones médicas no serán cubiertos

a menos que los costos totales sobrepasen \$5,000 anuales. Se crearán planes de co-pago por prescripciones médicas y hasta 20 diferentes tipos de Medicare Parte D, cada uno con sus propias regulaciones. También Habrá opciones de subsidio para personas con muy bajos recursos, pero aún no se conocen los detalles de estos últimos.

Se espera que en un principio haya cierta confusión en cuanto a cómo funcionarán los planes, pero

En Esta Edición!

Incremento Salarial	Pág. 2
Actualidades Legislativas	Pág. 3
Gracias a Trabajadores	Pág. 5
Guías de Expresión	Pág. 6
Espacio de Sugerencias	Pág. 7
Deducciones del Cheque	Pág. 8
Capacitaciones	Pág. 9
Beneficios Médicos	Pág. 9
Actualidades de ASI	Pág. 10
Boletas Para Regalo	Pág. 10
PASC-I-GRAMA	Pág. 11

es importante que los beneficiarios sepan a dónde pueden ir para obtener la información adecuada y así poder tomar una buena decisión sobre el plan que mejor les conviene. (Al final de este artículo incluimos dos organizaciones que pueden brindar información sobre Medicare Parte D.)

La Asociación de Personas Jubiladas (AARP), en su página de internet, les indica a los beneficiarios lo siguiente:

1. El período de enrolamiento para Medicare Parte D inicia el 15 de Noviembre de 2005. Si alguna persona “quiere que usted se enrole antes de esta fecha, esto podría ser un timo.”
2. No hay que pagar nada para enrolarse en el plan. Si alguien trata de cobrarles una cuota de enrolamiento, digan que no.

Los beneficiarios también deben recordar que habrá personas que se aprovecharán del proceso de pre-enrolamiento para el plan para ver si pueden venderles algo u obtener su información personal. Por esta razón, se debe tener cuidado de no caer víctimas de estos individuos.

A continuación les damos los nombres de dos organizaciones a donde se puede llamar para obtener mayores informes sobre el beneficio de prescripción médica de Medicare y mucho más.

Center for Health Care Rights
(213) 383-4519 u (800) 824-0780

Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS)
(800) 633-4227♦

Junta de Supervisores Aprueba Aumento Salarial para los Trabajadores de Cuidados en Casa

La Junta de Supervisores del Condado de Los Angeles recientemente aprobó un aumento salarial para los trabajadores del Programa de Cuidados en Casa. Mediante esta acción, el salario de estos trabajadores aumenta de \$8.10 a \$8.45 por hora. Se espera que el incremento se haga efectivo el 1 de Noviembre de 2005. Este incremento se aplicará a las horas trabajadas a partir del 1 de Noviembre, pero no a las horas trabajadas antes de esta fecha. Este aumento salarial se hizo realidad gracias a las negociaciones entre el Condado de Los Angeles, el Concilio de Servicios de Asistencia Personal, y el Sindicato de Trabajadores de Cuidado a Largo Plazo (Local 434B de SEIU).♦



Actualidades Legislativas

Como parte de nuestra función educativa y de extensión comunitaria, a continuación les suministramos una lista de propuestas de ley que están siendo seguidas por el Concilio de Servicios de Asistencia Personal. Aunque la aprobación de nuevas propuestas de ley toma mucho tiempo, el Concilio rutinariamente les da siguiendo a algunas de las propuestas para asegurarse de que nuestros lectores estén informados sobre si dichas propuestas podrían impactar el Programa de Cuidados en Casa. Para su información, adjunto sírvase encontrar detalles sobre algunas de estas propuestas de ley.

Propuesta de Ley 1326 --Guías para Otorgar Horas de IHSS--

Esta propuesta de ley busca extender la fecha límite para que el Departamento de Servicios Sociales adopte regulaciones e instrucciones para implementar las guías para el otorgamiento de horas de IHSS a nivel estatal. Esta propuesta busca extender el período límite del 30 de Junio de 2006 al 31 de Diciembre de 2006. La propuesta de ley se encuentra en el senado estatal y no se espera ninguna acción al respecto hasta Enero de 2006.

Propuesta de Ley 643 --Implementación del Olmstead--

Esta propuesta de ley autoriza al Departamento de Salud de California a buscar 500 exenciones (waivers) adicionales para que las personas elegibles puedan usar dichas exenciones para vivir en sus hogares o comunidades, en vez de instituciones. La propuesta requiere que el Departamento de Salud reserve 250 de estas exenciones para personas que actualmente residen en instituciones de cuidado a largo plazo y que estén por volver a sus comunidades. También requiere que el Departamento de Salud aligere el procesamiento de dichas exenciones para que las personas que estén saliendo de los hospitales puedan reintegrarse a sus comunidades y no tengan que ir a instituciones de cuidado a largo plazo. La propuesta fue aprobada el 5 de Octubre de 2005.

Propuesta de Ley 1018 --Abusos a Personas Mayores/Adultos Dependientes

Esta propuesta de ley estableció el Acta para el Reporte de Abuso Financiero de una Persona Mayor. Con esta ley, los oficiales y empleados de bancos, uniones crediticias (a nivel estatal y federal), y sus afiliados tienen la obligación de reportar cualquier sospecha de abuso financiero de una persona mayor o persona dependiente entre el 1 de Enero de 2007 y el 1 de Enero de 2013. El incumplimiento de esta obligación conlleva un castigo civil para el patrono o institución financiera en donde labore el empleado que no cumpla con este mandato. La propuesta fue aprobada el 29 de Agosto de 2005.

ACR 15--Reconocimiento de los Trabajadores de Cuidados en Casa

Esta Resolución Concurrente de Asamblea (Assembly Concurrent Resolution --ACR--) decreta la segunda semana de Noviembre como "la semana de reconocimiento de los Trabajadores de Cuidados en Casa." La resolución también busca agradecer las

contribuciones de estos trabajadores quienes aportan su tiempo, paciencia, y atención a millares de familias y a la comunidad entera.” Muchas organizaciones nacionales pro derechos de las personas con incapacidades físicas y otras agrupaciones ya han declarado el mes de Noviembre como “el mes nacional de los cuidados en casa,” para así reconocer la labor de las personas que cuidan a otras en sus hogares. La resolución fue aprobada el 19 de Setiembre de 2005.

Propuesta de Ley No. 899 --Capacitación para Trabajadores de IHSS--

Esta propuesta de ley hubiera posibilitado el que los trabajadores de cuidados en casa reciban 6 horas de capacitación por año. Dicha capacitación hubiera cubierto temas específicos sobre el programa de cuidados en casa, y los temas hubieran sido presentados por especialistas o profesionales debidamente autorizados por la Autoridad Pública. La propuesta de ley fue rechazada el 29 de Setiembre de 2005.

Propuesta de Ley No. 778

Esta propuesta de ley buscaba impedirles a las compañías de seguros automotrices emitir, enmendar, o renovar una póliza si ésta contenía artículos o regulaciones que explícita o implícitamente denegara la cobertura a un asegurado cuando éste, el asegurado, utilice su vehículo asegurado para realizar labores relacionados con el Programa de Cuidados en Casa (e.g., al transportar a un consumidor a su cita médica). La propuesta de ley fue rechazada el 29 de Setiembre de 2005.

SB 13 –Información Personal sobre Consumidores/Trabajadores de IHSS

Esta propuesta de ley provee mayor supervisión de las agencias estatales que están autorizadas (por leyes estatales) a ceder información personal de los trabajadores y consumidores de cuidados en casa a la Universidad de California y a otras instituciones educacionales sin fines de lucro que estén realizando trabajos de investigación. Bajo esta propuesta de ley, estas instituciones solamente podrían tener acceso a esta información personal si su trabajo investigativo es revisado y aprobado por el Comité de Protección de Sujetos Humanos para la Agencia de Servicios Humanitarios y de Salud. Fue aprobada el 22 de Setiembre de 2005.

AB 48—Incremento del Salario Mínimo

Esta propuesta de ley buscaba fijar el salario mínimo en \$7.27 la hora a partir del 1 de Julio de 2006, y en \$7.75 la hora a partir del 1 de Julio de 2007. Luego de esto, el salario mínimo se ajustaría automáticamente el 1 de Enero de cada año. Pero, la propuesta fue rechazada el 29 de Setiembre de 2005.

La Asamblea y el Senado ahora están en receso hasta Enero de 2006. Para mayores informes, lea nuestro próximo boletín ó visítenos al: www.pascla.org.

Semana de Reconocimiento de los Trabajadores del Programa de Cuidados en Casa

En el Condado de Los Angeles hay más de 119,000 trabajadores de cuidados en casa cuyo aporte laboral a través de los años ha posibilitado el que el Programa de Cuidados en Casa siga funcionando en forma exitosa. Estos trabajadores proveen servicios de vital importancia que les permite a los beneficiarios del programa vivir sus vidas en forma digna, productiva e independiente. Por esta razón, es muy importante que estos trabajadores reciban la gratitud que se merecen.

Una ley recientemente aprobada en el estado de California (Resolución Concurrente No. 15) declara la segunda semana del mes de Noviembre como la Semana de Reconocimiento de los Trabajadores de Cuidados en Casa. Durante esta semana, muchas organizaciones y agencias a través del estado de California, tales como las autoridades públicas, los sindicatos, y los centros de vida independiente, promocionarán diferentes eventos para darles las gracias a los trabajadores de cuidados en casa, a nombre de los beneficiarios, por el valioso servicio que le brindan a la comunidad.

Sin embargo, existen otras formas directas en que los beneficiarios del programa pueden expresar su gratitud para con los trabajadores de cuidados en casa durante esta semana de reconocimiento. A continuación les brindamos unas sugerencias prácticas que se pueden tomar en cuenta.

- Busque la manera de comunicarles a los trabajadores que su trabajo es apreciado.

De vez en cuando, diga algo como *“muchas gracias por ayudarme”* o *“realmente aprecio lo que hace por mí.”*

- Llame y grabe un BREVE mensaje de apreciación para su trabajador en la Línea Especial de Reconocimiento de los Trabajadores de Cuidados en Casa del PASC. El número telefónico de esta línea es (818) 206-8033. Recuerde que esta línea especial solo debe ser utilizado para el propósito único de grabar mensajes de apreciación para los trabajadores de cuidados en casa. Si usted tiene otro asunto que tratar con el PASC, debe llamar a nuestro número principal que es (818) 206-7000 ú (877) 565-4477.

A continuación les damos un ejemplo del tipo de mensajes que se pueden grabar para enviar un mensaje de reconocimiento para su trabajador (a) de cuidados en casa.

“Hola! Me llamo _____. Quiero mandar un mensaje de reconocimiento para mi trabajador (a) _____, que ha estado conmigo desde hace 5 años. Mi teléfono es (000) 000-0000. Muchas gracias!”

El PASC llevará cuenta del número de mensajes recibidos durante el mes de Noviembre y les brindará un reporte, junto con algunos ejemplos de los mensajes recibidos, en la próxima edición del boletín.

- Inscriba el nombre de su trabajador (a) en el Sorteo del PASC de un Regalo de Reconocimiento para los Trabajadores de Cuidados en Casa. Los consumidores interesados en inscribir a sus trabajadores deben llenar la boleta de inscripción de trabajadores que aparece en la página 10 de este boletín y enviarla al PASC. Las boletas debidamente completadas serán puestas en una caja y se sacarán 30 boletas al azar. Cada uno de los 30 trabajadores cuyos nombres aparecen en estas boletas premiadas recibirán un regalo de PASC valorado en casi \$25.*

El nombre de un mismo trabajador puede ser inscrito por más de un consumidor, pero éste solamente tendrá derecho a un solo premio aunque su nombre fuera seleccionado más de una vez. Si un consumidor tiene más de un trabajador, el consumidor podrá inscribir a más de un trabajador si así lo desea. Simplemente tiene que fotocopiar la boleta de inscripción y completar una boleta por trabajador.

Las boletas debidamente completadas deben ser recibidas por el PASC a más tardar el 1 de Diciembre de 2005. Se sacarán las boletas favorecidas durante la reunión de la Mesa Directiva del PASC a celebrarse el 5 de Diciembre de 2005, a la 1:00 p.m. en la Sala de Administración Kenneth Hahn, cuarto #140, 500 Oeste Temple Street, Los Angeles, CA 90012. Los regalos les serán enviados a las personas favorecidas dos semanas después, y sus nombres serán publicados en la próxima edición de este boletín.

El mostrar agradecimiento a los trabajadores es un acto voluntario, y por lo tanto los consumidores no están obligados a seguir ninguna de nuestras sugerencias. Además, se puede mostrar agradecimiento por los trabajadores en forma continua y no solamente durante la Semana de Reconocimiento de los Trabajadores de Cuidados en Casa.”

*Nota: Estos regalos fueron adquiridos mediante donaciones hechas al PASC.

Guías de Expresión

Se dice: Juana Tiene una discapacidad física.

No se dice: Juana está impedida.

Se dice: Gary tiene una discapacidad mental.

No se dice: Gary está loco.

Se dice: Brian usa una silla de ruedas.

No se dice: Brian está confinado a una silla de ruedas.

Se dice: Martha tiene cerebral palsy.

No se dice: Martha sufre de cerebral palsy.

Se dice: Frances tiene Alzheimer's.

No se dice: Frances está afectada de Alzheimer's.

Se dice: Esta es mi trabajadora de cuidados en casa.

No se dice: Esta es mi sirvienta/muchacha que me ayuda.

Espacio para Sugerencias: Protegiéndose Financieramente como Consumidor o Trabajador del Programa de Cuidados en Casa

El Personal Assistance Services Council (PASC) algunas veces recibe sugerencias de los consumidores y trabajadores sobre temas que les gustaría ver en este boletín. Uno de los temas que fueron sugeridos hace poco tiene que ver con la manera en que las personas se deben proteger financieramente a la hora de recibir o de brindar servicios de cuidados en casa.

Sabemos que el consumidor del programa de cuidados en casa tiene la autoridad para contratar, supervisar, entrenar, y, de ser necesario, despedir al trabajador. También sabemos que la relación entre el consumidor y el trabajador es un acuerdo entre las partes y debe ser respetada. Por estas razones, solamente vamos a dar sugerencias, sobre el tema en discusión.

1. Protéjase. Mantenga los datos sobre sus cuentas bancarias, códigos de acceso a los cajeros automáticos, y otros asuntos financieros en un lugar seguro. Este tipo de información solamente lo deben saber aquellas personas que tienen su plena confianza. Revise los estados de cuenta bancaria, cobros de las tarjetas de crédito, y otros reportes financieros periódicamente.
2. Mantenga vigilancia sobre sus cuentas. Ya sea usted o su representante debe

estar alerta para detectar cualquier actividad inusual en sus cuentas. Haga una revisión mensual de las facturas por servicios telefónicos, eléctricos, gas, y cable, así como los reportes sobre el estado de las cuentas bancarias, para ver si hay algún uso no autorizado de los mismos.

3. Proteja sus pertenencias. Los objetos de valor tales como joyas, cheques al portador, colección de monedas, dinero en efectivo y objetos por el estilo siempre deben guardarse en un sitio seguro.
4. Mantenga un registro de sus gastos. En el caso de los consumidores, aconsejamos que los trabajadores obtengan y entreguen recibos para cada compra o gasto hecho para el consumidor.
5. Tenga cuidado con lo que firma. Los consumidores y trabajadores del Programa de Cuidados en Casa no deben firmar documentos que no comprendan debidamente. En caso de duda, se debe consultar con un amigo entendido o con un profesional de una organización de renombre tal como el PASC o un trabajador social del Departamento de Servicios Sociales.♦

Explicación Sobre Deducciones del Cheque de IHSS

La información que aparece a continuación está relacionada con las deducciones que aparecen en los talones de cheques de los trabajadores de cuidados en casa. El PASC les brinda esta información a petición de cientos de trabajadores y consumidores.

STATEMENT OF EARNINGS AND DEDUCTIONS		75-6	
ISSUE DATE 05/09/2005		CURRENT	YTD
↑DETACH CHECK HERE KEEP THIS STUB FOR YOUR RECORDS Separate el cheque aquí Guarda este talón para su archivo			
RECIPIENT:		GROSS 396.90	3808.62
		NET 318.19	3419.23
		FICA 24.61	236.16
		MEDICARE 5.76	55.21
		SDI 4.29	41.15
		FIT 6.39	56.87
PROVIDER:			
FROM: 04/16/2005		DUES 28.66	
TO: 04/30/2005 HOURS: 49.0		HEALTH INS. 1.00	
		DENTAL INS. 5.00	
IHSS PROGRAM INFORMATION		COPE FUND 3.00	
			ARREARS

Deducciones Estándar:
(Salen de todos los cheques)

Gross: total de dinero ganado durante el período de pago

Net: total de dinero que le corresponde al trabajador después de todas las deducciones

FICA: dinero deducido por concepto del Seguro Social

Medicare: dinero deducido para Medicare

SDI: dinero deducido para el Seguro de Incapacidad Estatal

FIT: dinero deducido por concepto del impuesto federal

Otras Deducciones
(Salen solamente de un cheque por mes)

Dues: dinero deducido por concepto de cuotas de membresía o de representación. Para entender la diferencia entre las cuotas de membresía y las cuotas de representación, favor llamar ya sea al Local 434B de SEIU o al PASC.

Health Ins.: dinero deducido por concepto de pago por el Plan de Cobertura Médica para Trabajadores de Cuidados en Casa. (Vea artículo de la página 9 para mayores informes sobre el plan médico.)

Dental Ins.: dinero deducido por concepto del Plan de Descuento en Cuidado Dental Smilecare administrado por la Unión. Toda persona es enrolada automáticamente en este plan cuando empieza a trabajar para el Programa de Cuidados en Casa, pero tiene el derecho de rechazar el plan si así lo desea.

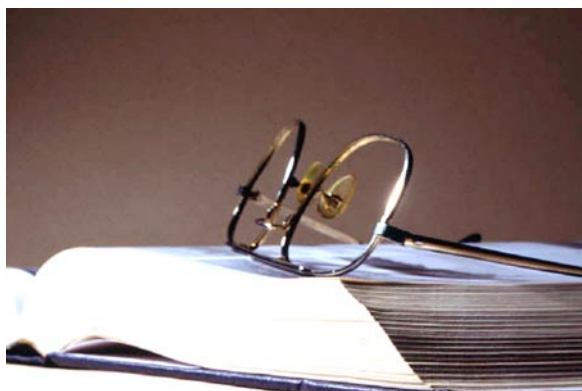
COPE Fund: dinero deducido por concepto del Fondo para el Comité de Educación Política de la Unión. Las contribuciones al COPE son voluntarias.

Para mayores informes sobre estas, u otras deducciones salariales, favor llamar a la Unión de Trabajadores de Cuidados a Largo Plazo al (213) 368-0688 o al (877) 277-5877.

Capacitaciones del PASC

La siguiente clase ha sido programada por el Personal Assistance Services Council (PASC), y se ofrece en forma gratuita y voluntaria. Para mayores informes, llame al PASC o visítenos en nuestra página de internet:

WWW.pascla.org.



Seminario Sobre Cómo Prevenir Diabetes

Jueves, 17 de Noviembre de 2005

1:00 PM - 3:00 PM

Los Nietos Senior Center

11640 E. Slauson Ave.

Whittier, CA 90606

Intersección: S. Norwalk Blvd.

En Español

Plan de Cobertura Médica para Trabajadores de Cuidados en Casa

El Plan Médico PASC-SEIU actualmente cubre a 20,000 trabajadores de cuidados en casa en el Condado de Los Angeles. Sin embargo, hay aproximadamente 40,000 más trabajadores de cuidados en casa que podrían calificar para el plan, pero no lo han solicitado. Se deben reunir los siguientes requisitos para poder aplicar:

1. Ser trabajador de cuidados en casa
2. Estar autorizado(a) para trabajar 80 o más horas al mes, y
3. Haber trabajado 80 horas cada

mes durante los últimos dos meses, y continuar trabajando.

Se paga un \$1.00 por mes y el dinero se saca automáticamente del cheque de pago una vez que el trabajador se inscribe en el plan. Los servicios médicos bajo este plan son brindados por L.A. County Health Plan. El plan es solamente para el trabajador; no cubre a familiares o personas dependientes.

Para enrolarse en el plan, favor llamar al (877) 325-4644.♦

Nuevas Reglas de Access Services

Access Services, Inc. (ASI) provee los servicios de para-tránsito en el Condado de Los Angeles conforme al Americans with Disabilities Act (ADA) de 1990. La elegibilidad para los servicios de paratránsito del ADA se basa en la capacidad o incapacidad del individuo para utilizar el sistema de transporte público, y se divide en dos categorías: Elegibilidad incondicional y elegibilidad restringida. La Mesa Directiva del ASI hace poco aprobó el Reglamento de Elegibilidad Personalizada que produjo dos cambios en estas clasificaciones.

Elegibilidad Incondicional:

Los usuarios que tienen una discapacidad que no cambiará a través del tiempo, los aparatos para la movilización, o asistencia, califican para la elegibilidad incondicional. Los usuarios que renovan solicitud para servicios de transporte cada tres años. Bajo la nueva regla, pueden

obtener renovaciones automáticas con ciertos documentos médicos y si se le permite renovar su solicitud para servicios de transporte en forma automática, solamente tendrá que actualizar su información personal.

Elegibilidad Restringida:

La elegibilidad restringida permite a los usuarios usar el sistema de para-tránsito para ciertos viajes en que el acceso al transporte público no sería posible y usar el sistema de transporte público cuando éste es accesible. Bajo la nueva regla, la elegibilidad restringida sería determinada por una evaluación en persona, y monitoreada para su cumplimiento.

Para mayores informes, llame al Departamento de Servicios al Cliente de ASI al (800) 827-0829 o visite su página de internet: WWW.asila.org ♦

corte aquí

corte aquí

corte aquí

Boleta de Incripción para Regalo de Reconocimiento de los Trabajadores de IHSS

Yo _____, teléfono número _____,
(nombre del consumidor) (teléfono del consumidor)

inscribo a _____, mi trabajadora de cuidados en casa,
(nombre de la trabajadora de IHSS)

en el sorteo de reconocimiento de los trabajadores del PASC. El/ella ha estado conmigo desde _____.
(fecha en que contrató a la trabajadora)

 Firma del Consumidor

 Fecha

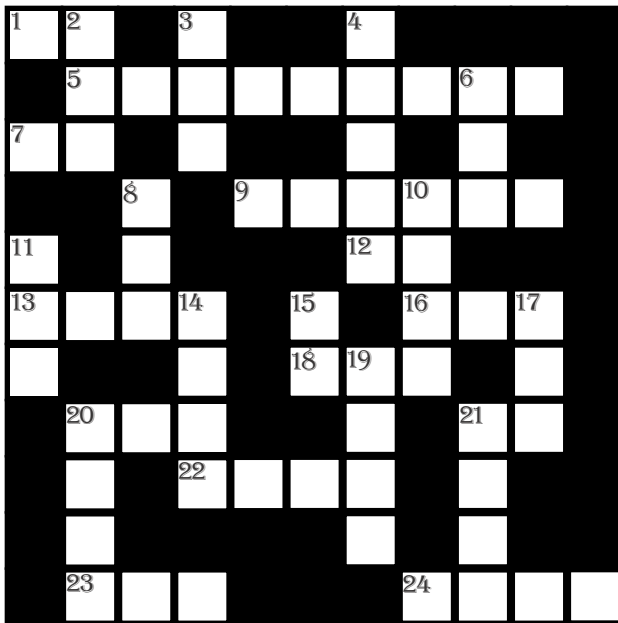
Si esta boleta es completada por una perona que no es el consumidor del programa, favor escriba el nombre y el teléfono de esa persona en el espacio de abajo.

 Representante del Consumidor

 Fecha

Para que esta boleta tenga validez, debe ser enviada por un consumidor o su representante a nombre del trabajador de cuidados en casa. La boleta debe ser recibida por PASC a más tardar el 1 de Diciembre de 2005.
Envíe la boleta a: PASC, 4730 Woodman Ave., #405, Sherman Oaks, CA 91423.

PASC-I-GRAMA



Horizontal

1. Siglas en español que significa “ante meridiano”
2. Otro nombre que se les da a las personas que reciben tanto Medical como Medicare
7. Forma corta para indicar California
9. Palabra que expresa gratitud en inglés
12. Pronombre indirecto en español (singular, masculino)
13. Siglas en inglés de la Asociación Americana de Personas Jubiladas
16. Primer nombre de uno de los miembros de la Junta Directiva del PASC
18. Siglas en inglés del Acta para los Americanos con Incapacidades Físicas
20. Forma corta en inglés de decir Junta de Supervisores del Condado
21. La vigésima segunda y vigésima quinta letras del alfabeto inglés
22. Tipo de contribución voluntaria que hacen los miembros de algunos sindicatos
23. Palabra en inglés que significa “gatito”
24. Siglas en inglés para Ajuste al Costo de Vida o bebida gaseosa

Vertical

2. Siglas en inglés del Acta de Modernización de Medicare
3. Seguro de Incapacidad Estatal (siglas en inglés)
4. Palabra relacionada con el castigo o el sistema carcelario
6. Tinta en inglés
8. Siglas en inglés para Resolución Concurrente de Asamblea
10. Palabras que se ponen en un papel para acordarse de algo luego
11. Ley en inglés
14. Siglas en inglés del Concilio de Servicios de Asistencia Personal
15. Tipo de batería o liga de beisbol
17. Medida del tiempo en inglés
19. Tipo de contribución mensual que hacen los miembros de un sindicato (inglés)
20. Libro en inglés
21. Tipo de poder que tienen algunos oficiales electos, poder para rechazar propuestas de ley u otras medidas legislativas (inglés)

Respuestas al anterior PASC-I-GRAMA:

Vertical:	Horizontal:
1. Papá	1. Pan
2. Loco	2. Gratis
3. Pasadena	3. PASC
4. Respeto	4. Respeto
5. Tos	5. Ton
6. Ono	6. El
7. Seminario	7. Oso
	8. Centro
	9. Cola



Personal Assistance Services Council
of Los Angeles County
4730 Woodman Ave., Suite 405
Sherman Oaks, CA 91423
www.pascla.org

Phone: 877-565-4477 | TTY: 818-206-7015 | Fax: 818-206-8000

NÚMEROS TELEFÓNICOS DE IMPORTANCIA

Concilio de Servicios de
Asistencia Personal (PASC)
(877) 565-4477

Departamento de
Servicios Sociales
(888) 944-4477
(en L.A. County)
(213) 744-4477
(fuera de L.A. County)
TTY: (800) 735-4477
TDD: (800) 735-2929

Línea Especial para Asuntos
de Cuidados en Casa
(888) 678-4477

Línea Especial para
Reportar el Abuso a
Personas Mayores
(800) 992-1660

Unión de Trabajadores
de Cuidado a Largo
Plazo (Local 434B)
(877) 277-5877

Alzheimer's Association
(323) 938-3379

Braille Institute
(800) 272-4553

LA County Area Agency
on Aging
(213) 738-4004

Disability Mediation
Center
(213) 736-8104
TTY: (213) 736-8311

American Parkinson's
Disease Association
(800) 908-2732

Access Services Inc.
(800) 827-0829
(213) 270-6000

LA Caregivers Resource
Center
(800) 540-4442

Autoridad Metropolitana
de Tránsito (MTA)
(800) 266-6883

Southern California
Edison Company
(800) 655-4555

Compañía de Gas
(800) 427-2200